



En el mes de Septiembre de mil ochocientos cincuenta, reunidos en las Salas Legi-  
 slativas, los señores Tenientes de Alcalde, Procurador y Procurador Sindico, que com-  
 ponen esta Municipalidad que han sido almorzados previa citacion al efecto, ba-  
 jo la presidencia del Sr. Alcalde Constitucional de la misma D. Cristoval Hernandez  
 el Sr. presidente manifesto un oficio de la Comision Provincial de Instruccion  
 primaria de fecha del mes de Julio ultimo en el que se designa las dotaciones  
 de Maestros y gastos para cinco escuelas de niños y otras cinco de niñas en  
 los lugares de Puerto-Amaro, Cuevas, Palan, Guayan y Palan pintada, asen-  
 diendo todos a la suma de 23.240.7. la cual dice Contraca de la fonde-  
 ra de este Ayuntamiento, y en tal concepto previene se manifieste los trans-  
 sos con que cuenta la Municipalidad para cubrir esta atencion, y que  
 cantidad pueda destinarse a ella en el caso de no ser suficiente para llenarla,  
 justificandose si la escasez de fondos no permite señalar el total de aque-  
 lla suma. El Ayuntamiento teniendo presente los presupuestos  
 municipales a que se refiere el oficio mencionado y cuando dicho son-  
 tencion para deliberar en el asunto, de lo que resulta que los propie-  
 tarios de esta Villa no poseen otra finca que la inscripta de un cortio pe-  
 queño de tierra de mala calidad en la Hambrilla de esta poblacion, llama-  
 da del Traya la cuyo producto anual no excede de 234. reales de los  
 que deduciendo las costas que le corresponde por las contribuciones de  
 inmuebles y veinte por ciento queda reducido a un liquido de 2 real.  
 poco mas o menor cantidad unica con que cuenta para cubrir el pre-  
 supuesto Municipal, el cual formado con toda la parsionia posible,  
 no bajaran los gastos obligatorios de once a doce mil reales anuales,  
 resulta siempre un deficit de once mil y mas, que no es posible  
 cubrir con arbitrio, por que las particulares circunstancias de este  
 Distrito diseminado su territorio en una estensa comarca, no per-  
 mite establecer sin grandes gastos que los haria improductivos, y  
 solo son susceptibles de algun rendimiento aunque tanto los que-  
 gradan las especies de consumo, que cuando mas ascenderan a  
 cuantas o cinco mil reales, pues las oficinas de Hacienda los ha-

Dotacion de maestros

Propiedad la Rambla

